



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332 -2019-MPM/A

Moyobamba, 27 MAYO 2019

VISTO:

Informe Técnico N° 004-2019-MPM/GAF/OL; Nota Informativa N° 386-2019-MPM-GAF, ambos documentos de fecha de fecha 23 de mayo del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2019-MPM/GAF/OL, de fecha 23 de mayo del 2019, el Jefe de la Oficina de Logística, justifica y sustenta técnica y legalmente el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios y a la vez recomienda aprobar el expediente de contratación para la **Adquisición de 2, 084.20 Kilos de Pescado enlatado en aceite (12,260 latas 170gr) para el programa de complementación alimentaria** periodo mayo a diciembre 2019, cuyo monto asciende a **S/ 42,910.00 (Cuarenta y Dos Mil Novecientos Diez con 00/100 soles)**, mediante el Procedimiento de Selección de **COMPARACIÓN DE PRECIOS N°001-2019-MPM/OL**; así mismo solicita emitir acto resolutivo autorizando la facultad al Órgano encargado de las contrataciones la realización del procedimiento de selección.

Que, con Nota Informativa N° 386-2019-MPM-GAF, de fecha 23 de mayo de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección de **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2019-MPM/OL**, respecto de la Contratación para la **Adquisición de 2, 084.20 Kilos de Pescado enlatado en aceite (12,260 latas 170gr) para el programa de complementación alimentaria** periodo mayo a diciembre 2019, cuyo monto asciende a **S/ 42,910.00 (Cuarenta y Dos Mil Novecientos Diez con 00/100 soles)**;

Que, el Artículo 25° de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *La Comparación de Precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.*

Que, el Artículo 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante D.S 344-2018-EF numeral 98.1: *"Para aplicar el procedimiento de selección Comparación de Precios, la Entidad Verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la entidad*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



contratante; 98.2 Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios; 98.3 El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT.



Que, el Artículo 99° del citado Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece el procedimiento para la adquisición o contratación de bienes y servicios mediante el procedimiento de selección de comparación de precios.

Por lo expuesto en los considerandos y a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Administración y Finanzas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación para la Adquisición de 2, 084.20 Kilos de Pescado enlatado en aceite (12,260 latas 170gr) para el programa de complementación alimentaria" periodo mayo a diciembre 2019, cuyo monto asciende a S/ 42,910.00 (Cuarenta y Dos Mil Novecientos Diez con 00/100 soles), mediante el Procedimiento de Selección de COMPARACIÓN DE PRECIOS N°001-2019-MPM/OL.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la realización del Procedimiento de Selección de COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2019-MPM/OL, al Órgano encargado de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

